

Provincia de Santa Fe
Ministerio de Gobierno, Justicia
y Derechos Humanos
Subsecretaría de Asuntos Legislativos
Dir. Pcial. de Asuntos Legislativos

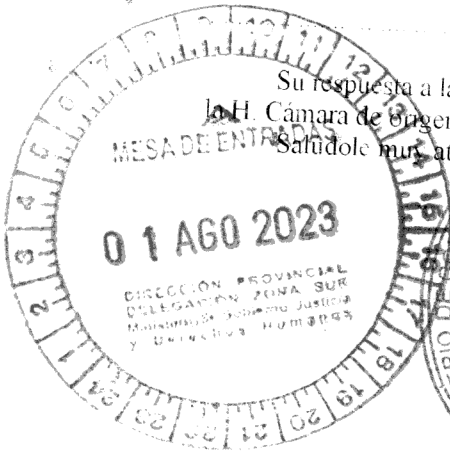
NOTA Nº 45988
SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional" 26/07/2023
REF.: Comunic. 30095/23

Señor:

MINISTRO DE SEGURIDAD

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los fines de hacerle llegar fotocopia
autenticada de la Comunicación de referencia, aprobada por la H. Cámara de
DIPUTADOS

Su respuesta a la presente, será remitida por intermedio de esta Dirección a
la H. Cámara de Origen.
Salúdole muy atentamente



Abog. María Soler
Subsecretaria de Asuntos
Ministerio de G
Justicia y Derech
Provincia de Sa



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE



NOTA N° 30095 237

SANTA FE, 29 de junio de 2023.

Al señor
Gobernador de la Provincia
C.P.N. Omar PEROTTI
SU DESPACHO

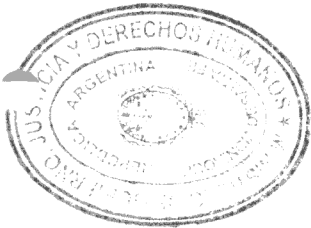
Tengo el agrado de dirigirme al señor Gobernador llevando a su conocimiento que esta Cámara de Diputados, en sesión de la fecha, ha aprobado la minuta de Comunicación **N° 51288 CD, 51341 CD, 51347 CD, 51569 CD, 51583 CD y 51609 CD** cuyo texto a continuación se transcribe:

"La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, articule los medios y mecanismos necesarios para:

- a) reforzar y mejorar la seguridad del Hospital José María Cullen de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital;
- b) más controles policiales y más personal policial patrullando de manera ininterrumpida en el ingreso a la ciudad de Santa Fe por la autopista Rosario - Santa Fe, departamento La Capital;
- c) mayor patrullaje frecuente y más controles de seguridad en todos los barrios de la ciudad de Roldán, departamento San Lorenzo;
- d) garantizar mayor seguridad en el Centro de Acción Familiar N° 3 ubicado en calle Obispo Boneo 3400 de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital;
- e) reforzar la presencia policial y llevar a cabo acciones de prevención activa en inmediaciones del Instituto Superior N° 46 "Domingo Guzmán Silva", sito en 4 de Enero e Irigoyen Freyre de la ciudad de Santa Fe, departamento la Capital; y,
- f) garantizar la seguridad de los establecimientos educativos de la provincia de Santa Fe."

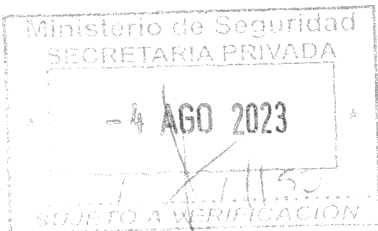
ES COPIA

Marcela Nadia Redelli
Ejecutiva de Gestión Administrativa
Ministerio de Gobierno, Justicia
y Derechos Humanos



Salúdale muy atentamente.

Lic. GUSTAVO PUCCINI
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS



Santa Fe, *04/8/23*
Por indicación del Señor
Ministro, remítanse las presentes actuaciones
a la SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
a los fines de brindar la intervención de su
competencia.

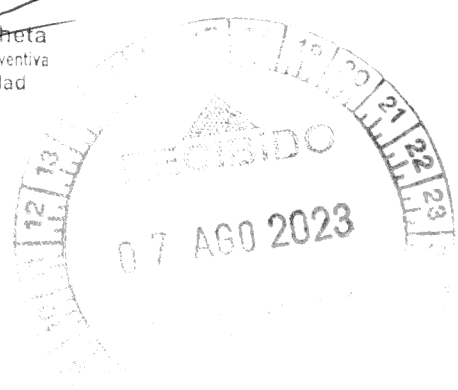
[Signature]
REINA A. CARRERA
Secretaria Privada
Ministerio de Seguridad



Atento al estado de Las actuaciones, remítase
las presentes a l: *sr. jefe de oficina de*
Revisor Para la intervención de su competencia.
Sirva la presente de atenta nota de estilo.

07 AGO 2023

~~Gustavo Cesar Pireheta
Subsecretario de Seguridad Preventiva
Ministerio de Seguridad~~





Secretaría General de Provincia
Policía de la Provincia de Santa Fe



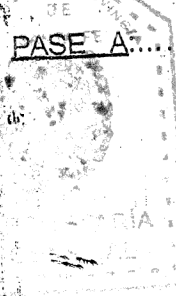
LPO - SFC

MESA GRAL ENTRADAS POLICIA PCIA. SEC. GRAL

CDE. EXPTE: 176 N° 455712 DIA: 08
 Operador MES:
 Recibido AÑO: 2023
 Hora:

SECRETARIA GENERAL J.P.P de 2023.-

PASE A:

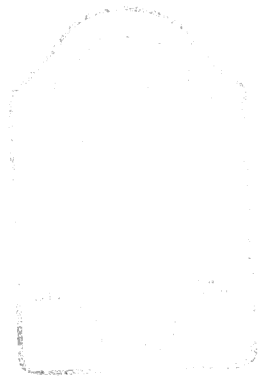


Lic. CAROLINA ...
SECRETARIA GENERAL J.P.P.

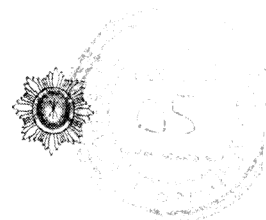


OP V 23 12736/23

AYUDANTIA



JUAN GABRIEL GONZALEZ
COMISARIO
JEFE
SECRETARIA GRAL. URI



/// ñor: Jefe de Unidad Regional Uno (Ayudantía):

En un cómputo de (05) fojas útiles, elevo a usted el presente expediente debidamente diligenciado proveniente del **Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos**, iniciado por la **Cámara de Diputados Provincial**, en el que entre otras cosas, solicitan los siguientes ítems:

- a) **Reforzar y mejorar la seguridad del Hospital José María Cullen de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital.** Atento a ello, cumpla en informar que en dicho nosocomio se halla funcionando el Destacamento Policial N° 11; el mismo cuenta con 1 Jefe y 10 efectivos policiales distribuidos en 3 guardias, contando con el apoyo de la Seccional 4° y de la Agrupación Cuerpos – U.R.I ante eventuales inconvenientes;
- b) **Más controles policiales y más personal policial patrullando de manera ininterrumpida en el ingreso a la ciudad de Santa Fe, por la autopista Rosario - Santa Fe, departamento La Capital.** En cuanto a este punto, vale destacar que ya se hallan asignados patrullajes en los principales ingresos a esta ciudad, como así también operativos de chequeo vehicular;
- d) **Garantizar mayor seguridad en el Centro de Acción Familiar N° 33, ubicado en calle Obispo Boneo N° 3400 de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital;**
- e) **Reforzar la presencia policial y llevar acciones de prevención activa en inmediaciones del Instituto Superior N° 6 Domingo Guzman Silva – Santa Fe.**
- f) **Garantizar la seguridad de los establecimientos educativos de la provincia de Santa Fe.** Respecto a estos últimos, informo a usted que aún se cumplimentan los diversos patrullajes ordenados por la Superioridad en establecimientos escolares, edificios públicos, centros de salud, etc., distribuidos no sólo en esta ciudad, sino en todas las localidades que componen esta Unidad Regional Uno (Departamento La Capital).-

Ante lo requerido, es opinión del suscripto que por intermedio de la D.O.P.U.R.I, se reprogramen las correspondientes Ordenes Operacionales a fin de reforzar la prevención policial demandada, dándosele intervención además a la Agrupación Cuerpos – U.R.I y a otras Fuerzas de Seguridad de considerarlo necesario.-

Con atenta consideración.-

Cpde. Expte. S.I.E. N° 02004-0008213-6 / 23.-
Cpde. Expte. Ayudantía URI "CD" N° 1164 / 23.-
Cpde. Expte. A.U.O.P. "V" N° 14644 / 23.-

Santa Fe, 11 de Agosto de 2023.-



ARIEL G. DELAVAL
Sub Director de Policía
Jefe de A.U.O.P.
U.R."I"
Policía de la Prov. de Sta. Fe



ORDEN OPERACIONAL S.O. y P N° 414/23.
"Patrullajes Preventivos y de Seguridad en Iturraspe y Av. Ptte. Perón"

1. SITUACION:

Conforme a lo dispuesto por la Superioridad y teniendo como premisa reforzar la seguridad e incrementar la presencia policial, a los efectos de prevenir y disuadir la comisión de hechos delictivos y de brindar una respuesta inmediata a hechos de índole delictual. Razón por la cual resulta necesario diagramar el presente operativo; por tal motivo la Jefatura de la Unidad Regional "I" dispone:

2. MISION:

- Presencia Policial, Preventiva y Disuasiva.
- Preservar el Orden Público y la Paz Social.
- Prevenir delitos, contravenciones y otras manifestaciones antijurídicas.
- Proteger la incolumidad de bienes públicos y privados.
- Mantener un estado de alerta
- **Prevenir la comisión de Delitos Predatorios, Contravenciones y otras manifestaciones antijurídicas.**

3. EJECUCION:

Fecha y Horario	A partir del 03 de Abril de 2023, en el horario de 16:00 a 00:00 hs, todos los días hasta orden en contrario
Lugar	Patrullan por Iturraspe desde Av. Ptte. Perón hasta calle Gaboto.
Cumplimentan	Ejecutan
A.C.	➤ Dispondrá los días Impares en el horario de 16:00 a 00:00 hs de (01) un móvil con chofer y acompañante para realizar patrullajes preventivos, por calle Iturraspe desde Av. Ptte. Perón hasta calle Gaboto, en cumplimiento de la misión, estableciendo QTH de 30 minutos alternando entre Iturraspe y Gaboto e Iturraspe Ptte. Perón
A.U.O.P.	➤ Dispondrá los días Pares en el horario de 16:00 a 00:00 hs de (01) un móvil con chofer y acompañante para realizar patrullajes preventivos, por calle Iturraspe desde Av. Ptte. Perón hasta calle Gaboto, en cumplimiento de la misión, estableciendo QTH de 30 minutos alternando entre Iturraspe y Gaboto e Iturraspe Ptte. Perón
Observaciones	➤ SERVICIO O.S.E.S.P.
Jefe de Servicio	Coordinador en Turno O.S.E.S.P.
Supervisor	Sr. Jefe Agrupación Cuerpos y/o Superior en Turno de la AC. Sr. Jefe de 3° Zona de Inspección y/o Sr. Jefe de Zona en turno en AUOP

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS E INSTRUCCIÓN DEL PERSONAL:

- **El Sr. Jefe de Servicio deberá adoptar las medidas de seguridad y previsión que la situación amerite.**
- Todo el personal policial interviniente deberá estar correctamente uniformado conforme a la reglamentación en vigencia (uniforme, cubrecabezas, correa, chaleco balístico de protección personal); además de chaleco reflectivos silbato, linterna, Etc.).
- Se velará por la corrección y adecuada moderación en el actuar del personal asignado, sin que ello implique carencia de firmeza, determinación y aplomo en el proceder. Para ello, a través de la cadena de mandos, inculcará disciplina, educación, PRESTANCIA, PREDISPOSICION Y UN TRATO CORRECTO EN EL PROCEDER. -
- **Se prohíbe toda decisión unilateral que pueda alterar directa o indirectamente el desarrollo o propósito de la orden de servicio.**
- **NO SE ESCATIMARÁ AFECTAR LOS RECURSOS LOGÍSTICOS Y HUMANOS PARA HACER EFECTIVA LA MISIÓN, DEBIENDO ADOPTAR TODAS LAS MEDIDAS DE PREVISIÓN NECESARIAS QUE LA SITUACIÓN AMERITE.**
- **EL PRESENTE OPERATIVO NO DEBE DE MODO ALGUNO, DISMINUIR EL RÉGIMEN DE SERVICIOS Y SEGURIDAD GENERAL EN EL ÁMBITO JURISDICCIONAL.**

SANTA FE, 04 de Abril de 2023.
GF

COPIA DE SU ORIGINAL

REYNOSO Leonardo A.
Comandante Supervisor
Jefe D O P U R I



**ORDEN PREPARATORIAS.O. y P N° 442/23.
REESTRUCTURACION 441/23
"Patrullajes Preventivos y de Seguridad en Iturraspe y Gaboto"**

1. SITUACION:

Conforme a lo dispuesto por la Superioridad y teniendo como premisa reforzar la seguridad e incrementar la presencia policial, a los efectos de prevenir y disuadir la comisión de hechos delictivos y de brindar una respuesta inmediata a hechos de índole delictual. Razón por la cual resulta necesario diagramar el presente operativo; por tal motivo la Jefatura de la Unidad Regional "I" dispone:

2. MISION:

- Presencia Policial, Preventiva y Disuasiva.
- Preservar el Orden Público y la Paz Social.
- Prevenir delitos, contravenciones y otras manifestaciones antijurídicas.
- Proteger la incolumidad de bienes públicos y privados.
- Mantener un estado de alerta
- **REALIZAR CHEQUEOS PREVENTIVOS EN EL QTH ASIGNADO.**
- **Prevenir la comisión de Delitos Predatorios, Contravenciones y otras manifestaciones antijurídicas.**
- **Se reestructura Horarios de Servicio Base OSESP**

3. EJECUCION:

Fecha y Horario	A partir de la recepción de la presente, en el horario que se detalla, todos los días hasta orden en contrario
Lugar	Establecido para chequeos en Iturraspe entre Gaboto y Lamadrid.-
Cumplimentan	Ejecutan
A.C.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Dispondrá de (01) un móvil con dotación completa para realizar chequeos preventivos, en calle Iturraspe entre Gaboto y Lamadrid, en cumplimiento de la misión, estableciendo QTH: ➤ C.G.I. de 12:30 A 14:30 HORAS. ➤ C.R.E. PRECINTO OESTE 4 de 06:30 a 08:30 HORAS
D.G.S.V.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Dispondrá de (01) un móvil con dotación completa para realizar chequeos preventivos, en calle Iturraspe entre Gaboto y Lamadrid, en cumplimiento de la misión, estableciendo QTH desde las 14:30 a 18:30 Horas
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> ➤ SERVICIO ORDINARIO ➤ MOVIL NO COMISIONABLE
BASE O.S.E.S.P.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Dispondrá RECURSO OSESP O.O. S.O. y P. 414/23 ; todos los días en el horario de 16:00 a 00:00 hs de (01) un móvil con chofer y acompañante en cumplimiento de la misión ➤ CHEQUEOS ESTABLECIDOS EN LOS HORARIOS DE 19:00 a 21:00 Hs. EN ITURRASPE entre GABOTO Y LAMADRID, en cumplimiento de la misión. ➤ SERVICIOS O.S.E.S.P.-
Jefe de Servicio	Jefe o Sub Jefe Seccional 6ta.
Supervisor	Sr. Jefe Agrupación Cuerpos y/o Superior en Turno de la AC. Sr. Jefe de 3º Zona de Inspección y/o Sr. Jefe de Zona en turno en AUOP

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS E INSTRUCCIÓN DEL PERSONAL:

- **El Sr. Jefe de Servicio deberá adoptar las medidas de seguridad y previsión que la situación amerite.**
- Todo el personal policial interviniente deberá estar correctamente uniformado conforme a la reglamentación en vigencia (uniforme, cubrecabezas, correa, chaleco balístico de protección personal); además de chaleco reflectivos silbato, linterna, Etc.).
- Se velará por la corrección y adecuada moderación en el actuar del personal asignado, sin que ello implique carencia de firmeza, determinación y aplomo en el proceder. Para ello, a través de la cadena de mandos, inculcará disciplina, educación, PRESTANCIA, PREDISPOSICION Y UN TRATO CORRECTO EN EL PROCEDER.
- **Se prohíbe toda decisión unilateral que pueda alterar directa o indirectamente el desarrollo o propósito de la orden de servicio.**
- **NO SE ESCATIMARÁ AFECTAR LOS RECURSOS LOGISTICOS Y HUMANOS PARA HACER EFECTIVA LA MISIÓN, DEBIENDO ADOPTAR TODAS LAS MEDIDAS DE PREVISIÓN NECESARIAS QUE LA SITUACIÓN AMERITE.**
- **EL PRESENTE OPERATIVO NO DEBE DE MODO ALGUNO, DISMINUIR EL RÉGIMEN DE SERVICIOS Y SEGURIDAD GENERAL EN EL AMBITO JURISDICCIONAL.**

SANTA FE, 06 de Abril de 2023.

SF

COPIA DE SU ORIGINAL
1983 - 2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

KEYNOSOLeonardo A.
Comandante Regional
Jefe DOPUR



ORDEN PREPARATORIA S.O. y P. N° 545/23.
 "Circuitos Dinámicos de Patrullajes en Establecimientos Escolares"

1. SITUACION:

En cumplimiento de Orden DOP N° 072/23, por disposición de la superioridad y siguiendo los lineamientos en cuanto a materia de seguridad se refiere, con motivo de brindar mayor presencia policial en Establecimientos Escolares de distintos barrios de la ciudad de Santa Fe, se procede a implementar el presente servicio de Seguridad y Custodia mediante la realización de CIRCUITOS DINAMICOS DE PATRULLAJES INTENSIVOS en las inmediaciones de las mismas.; por tal motivo la Jefatura de la Unidad Regional "I", dispone el siguiente dispositivo de seguridad:

2. MISION:

- Presencia Policial, Preventiva y Disuasiva.
- Preservar el Orden Público y la Paz Social.
- Prevenir delitos, contravenciones y otras manifestaciones antijurídicas.
- Proteger la incolumidad de bienes públicos y jurídicos.-
- Brindar seguridad a los establecimientos escolares y sus concurrentes.

3. EJECUCION:

<p>Fecha y Horario</p>	<p>A partir de la recepción de la presente y hasta orden en contrario. De Lunes a Viernes (Días hábiles) Horarios: De 06:45 a 09:00 hs. De 11:45 a 14:00 hs. De 16:45 a 19:00 hs. (Excepto las escuelas donde se dicten clases en el turno noche)</p>
<p>Cumplimentan</p>	<p>Ejecutan</p>
<p>A.U.O.P.</p>	<p>➤ 5ta Zona de Inspección: Dispondrá de movilidad y personal correctamente uniformados, para que dentro de su actividad diaria INTENSIFIQUEN patrullajes, controles y vigilancias, en cumplimiento de la misión.</p> <p><u>CIRCUITO N° 1:</u> (Jurisdicción de Subcria. 18va.) Escuela N° 27 José Gálvez, Av. Blas Parera 10400, Santa Fe. Escuela Técnica N° 527 "Bicentenario de la Patria", Av. Blas Parera 10055, Santa Fe.</p> <p><u>CIRCUITO N° 2:</u> (Jurisdicción de Seccional 7ma.) Escuela Luis Gonzaga 1287, Fray de Oro S/N, Santa Fe. EETP 387 "San Agustín", Francisco Aroca 9500, Santa Fe. Jardín 210 Enrique mutis 7500, Teniente Loza 7500, Santa Fe Escuela Primaria N° 1234, Prof. Luis Ravera, Teniente Loza 7500, Santa Fe.</p> <p><u>CIRCUITO N° 3:</u> (Jurisdicción de Seccional 7ma.) Escuela N° 1109, Av. 12 de Octubre 9300, Santa Fe. Taller Nro 199 Madre Teresa de Calcuta, Av. 12 de Octubre 9300, Santa Fe. Jardín N° 224 Monseñor A. Rodriguez, Av. 12 de Octubre 9300 y Neuquén, Santa Fe. E.E.T.P.I N°2025 Ceferino Namuncura, 12 de Octubre 9300, Santa Fe. Instituto 67, 12 de Octubre y Rio Negro, Santa Fe. <u>(HASTA LAS 23:30HS)</u></p> <p><u>CIRCUITO N° 4:</u> (Jurisdicción de Subcria. 14ta. Y Subcria 17ma.) Escuela Primaria N° 1415 "Santa Mónica", Santa Cruz 7200, Santa Fe. EESOPi N° 3106 Santa Rita De Casia, sito en calle 11 de Marzo 5451, Santa Fe. Jardín N° 222, Av. Blas Parera 8751, Santa Fe.</p>

ES COPIA DE SU ORIGINAL

	<p><u>CIRCUITO N° 5:</u> (Jurisdicción de Subcria. 12da.) Escuela No 1321 Calle Beck Bernard. Escuela Particular Incorporada Juan Marcos, Domingo Matheu 6241. Instituto Superior Particular Incorporado N° 4100 "Juan Marcos", Pje. E. Andia 6220. Escuela 1.265 José Manuel Estrada, Avenida Beruti 6799, Santa Fe.</p> <p>➤ 1,3 Y 4 Zonas de Inspección: Dispondrá de movilidad y personal correctamente uniformados, para que dentro de su actividad diaria INTENSIFIQUEN patrullajes, controles y vigilancias, en cumplimiento de la misión.</p> <p><u>CIRCUITO N° 6 :</u> (Jurisdicción de Seccional 8va., 9na. y 3era) Escuela N° 38 Brigadier Gral. López, sito en Av. Gral. Paz 7237, Santa Fe. (<u>HASTA LAS 23:30 HS</u>) Colegio Antonia María Verna, sito en Diag. Aguirre 2737, Santa Fe. Colegio La Salle Jobson, Sito en Pje. Hermanos de Lasalle 3251 Santa Fe.</p> <p><u>CIRCUITO N° 7:</u> (Jurisdicción de Cria. 24ta.) Escuela No 95 "Simón de Iriondo", Alto Verde. (<u>HASTA LAS 22:30 HS</u>) Escuela N° 533 Victoriano Montes, Alto Verde, Calle Demetrio Gómez, M7, Alto Verde. Escuela de Educación Técnico Profesional en Pesca y Acuicultura No 645 "Cnel. Martín Jacobo Thompson"</p>
D.G.P.C	<p>➤ Dispondrá de la afectación de Un (01) móvil con dotación completa de personal, para cada circuito asignado, los que realizaran patrullajes intensivos, en los Establecimientos Escolares mencionados:</p> <p><u>CIRCUITO N° 8:</u> (Jurisdicción de Seccional. 6ta.) Esc. N° 1145 "Ntra. Sra. De Lourdes", sito en calle Fray Cayetano Rodríguez 3848. Esc. "República Oriental del Uruguay", sito en Avda. López y Planes 5025. Escuela Primaria Particular Incorporada n° 1180 "Nuestra Señora de Fátima", sito en calle Francia 3900. Escuela Media Nro. 3059 Nuestra Señora De Fátima, sito en calle Domingo Silva 3175.</p>
D.G.P.A.T	<p>➤ Dispondrá de la afectación de Un (01) móvil con dotación completa de personal, para cada circuito asignado, los que realizaran patrullajes intensivos, en los Establecimientos Escolares mencionados:</p> <p><u>CIRCUITO 9:</u> (Jurisdicción de Seccional. 10ma. y Subcria 12da.) Esc. N° 6385 Di Carlos, sito en calle Estanislao Zeballos 4634. E.E.M. NRO 326 "Patriarca de la Federación", sito Estanislao Zeballos 4656 Esc. N° 326 "Patriarca de la Federación" sito en Avda. Blas Parera 5900. Esc. N° 1000 "Marcos Sastre", sito en calle Berutti 5700. Jardín N° 33, sito en calle Rosas 8300 Escuela No. 76 Camila C. de Ballarini y N° 707, sito en Vieytes 5343/45 E.E.S.O.P.I.N. N° 3166 " 8 de Marzo", sito en Estanislao Zeballos 6200.</p>
A.C.	<p>➤ Impondrá de la situación imperante al personal de turno para que dentro de su actividad diaria, realicen idéntica misión a la ordenada a las Unidades de AUOP, en cumplimiento de la misma.</p>
Observaciones	<p>➤ El personal afectado de cada dependencia involucrada, deberán darse presente en cada turno dispuesto ante la C.E 911, con la consigna CIRCUITOS DINAMICOS DE PATRULLAJES EN ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES "PROGRAMA TE ACOMPAÑO", haciendo constar identificación del móvil, personal policial y destino. como así también numero de circuito a cubrir. informando a su vez la finalización del servicio en cada turno.</p>
Jefes de Servicios	<p>Superiores de Turno de cada Dirección. Jefe de A.U.O.P UR I. Jefe de Agrupación Cuerpos UR I.</p>
Supervisor	<p>Jefe de División Operaciones UR I y Subdirectores Zona Centro Norte de Comunitaria de PAT.</p>
Supervisor General	<p>Sr. Sub Jefe de Unidad Regional I.</p>



DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS E INSTRUCCIÓN DEL PERSONAL:

- Se prohíbe toda decisión unilateral que pueda alterar directa o indirectamente el desarrollo o propósito de la orden de servicio.
- Se adoptarán todas las medidas de previsión necesarias que la situación amerite.
- El presente operativo no debe de modo alguno, disminuir el régimen de servicios y seguridad general en el ámbito jurisdiccional.
- Se deberá informar los resultados y novedades que transcurran, vía Secretaria de las Agrupaciones intervinientes (AC-AUOP), y/o a los Señores Jefes de las mismas, para que realicen lo propio vía Ayudantía UR”I”.

SANTA FE, 27 de Abril de 2023.

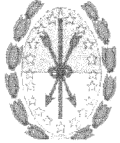
NH.-

REYNOSO Leonardo A.
Comisario Supervisor
Jefe DOPURI



COPIA DE SU ORDEN

EU



Policía de la Provincia de Santa Fe
División Operaciones Policiales U.R.I.
Tel. 457 2826 Centrex 2826



ORDEN OPERACIONAL S.O. y P N° 1097/23.

"Patrullaje esporádico en inmediaciones del Instituto Superior N°46 Domingo Guzmán Silva"

1. SITUACION:

Por así haberlo dispuesto la Superioridad, con motivo de haberse recepcionado Expte. N° 02004-0008213-6, iniciado por Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, solicitando mayor presencia policial, en resguardo de alumnos, docentes y padres que concurren al Instituto Superior N° 46 Domingo Guzmán Silva, sita en calle 4 de Enero e Irigoyen Freyre de la Ciudad de Santa Fe, a raíz de los hechos de inseguridad acontecidos en los últimos días; por tal motivo la Jefatura de la Unidad Regional "I" dispone:

2. MISION:

- Presencia Policial, Preventiva y Disuasiva.
- Preservar el Orden Público y la Paz Social.
- Prevenir delitos, contravenciones y otras manifestaciones antijurídicas.
- Proteger la incolumidad de bienes públicos y privados.
- Mantener un estado de alerta
- Prevenir ilícitos en perjuicio docentes, no docentes y demás integrantes de la comunidad educativa.
- Prevenir la comisión de Delitos Predatorios, Contravenciones y otras manifestaciones antijurídicas.

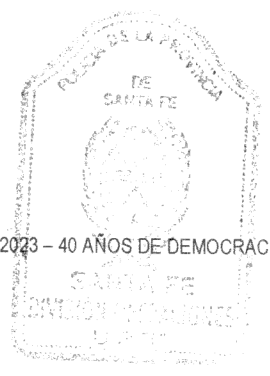
3. EJECUCION:

Servicio N° 1

Fecha	➤ A partir de la recepción de la presente de Lunes a Viernes.
Horarios	➤ 07:30 Hs. a 08:30 Hs. y de 12:30 a 13:30 Hs. ➤ 15:45 a 17:00 Hs. y de 22:00 a 22:45 Hs. hasta orden contraria.
Lugar	Instituto N° 6 Domingo Guzmán Silva, sita en calle 4 de Enero e Irigoyen Freyre, de la Ciudad de Santa Fe.-
Cumplimentan	Ejecutan
AUOP	➤ 1° Zona de Inspección - Seccional 1°: Dispondrán de Movilidad y personal, los que dentro de su actividad diaria realizarán patrullajes, controles y vigilancias en las inmediaciones del objetivo, en cumplimiento de la misión.
AC	➤ De contar con móvil de patrullaje en la zona, impondrá de la situación imperante al personal de turno para que dentro de su actividad diaria, realicen idéntica misión a la ordenada a las Unidades de AUOP, en cumplimiento de la misma.
Modalidad	SERVICIO ORDINARIO
Jefe de Servicio	Jefe y/o Sub Jefe de la Seccional 1°.-
Supervisor	Jefe de 1° Zona de Inspección.

ES COPIA DE SU ORIGINAL

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"



INSTRUCCIONES:

- El Sr. Jefe de Servicio deberá adoptar las medidas de seguridad y previsión que la situación amerite.
- No debiendo bajo ninguna circunstancia disminuir o dejar sin protección al mismo, salvo comisión de delito a escasa distancia del objetivo de protección, actuando en consecuencia y solicitando, si la situación lo exigiera apoyo a elementos policiales (Unidades Móviles y efectivos) a la Central de Emergencia 911 que por jurisdicción corresponda o central policial.
- Evitar cualquier decisión de carácter unilateral que afecte el cumplimiento de la misión. A través de la cadena de mandos, inculcar disciplina, educación, prestación, predisposición y un trato corrector en el proceder.
- Deber instruir a todo el personal de su cometido, con órdenes claras y precisas, respecto del rol que le compete, poniendo especial énfasis en la utilización restrictiva en el uso de teléfonos celulares, que se limitará exclusivamente a razones propias del servicio, esta acción se verificará en el terreno de los hechos, teniendo con ello una mejor interpretación de la misión.
- El incumplimiento de las pautas antes mencionadas, serán pasibles de la sanción administrativa y penal correspondientes.
- El personal afectado a este servicio, ante cualquier situación de conflicto o de duda, inmediatamente dará conocimiento a los superiores, cualquiera sea la naturaleza del hecho.
- El presente servicio deberá caracterizarse por la amabilidad y corrección que pondrán de manifiesto sus ejecutantes, absteniéndose de conductas y proceder susceptibles de conflicto.

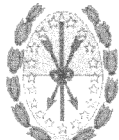
SANTA FE, Lunes 14 de Agosto del 2023.

NS.

REYNOSO Leonardo A.
Comandante Supervisor
Jefe D O P U R I

ES COPIA DE SU ORIGINAL





Policía de la Provincia de Santa Fe
División Operaciones Policiales U.R.I.
Tel. 457 2826 Centrex 2826



ORDEN OPERACIONAL S.O. y P N° 1098/23.

“Patrullaje intensivo esporádico en inmediaciones del Centro de Acción Familiar N°3”

1. SITUACION:

Por así haberlo dispuesto la Superioridad, con motivo de haberse recepcionado Expte. N° 02004-0008213-6, iniciado por Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, el cual solicita, se brinde seguridad en las instalaciones del **Centro de Acción Familiar N°3, sita en Obispo Boneo 3400 de la Ciudad de Santa Fe**, a raíz de los hechos de inseguridad acontecidos en los últimos días; por tal motivo la Jefatura de la Unidad Regional “1” dispone:

2. MISION:

- Presencia Policial, Preventiva y Disuasiva.
- Preservar el Orden Público y la Paz Social.
- Prevenir delitos, contravenciones y otras manifestaciones antijurídicas.
- Proteger la incolumidad de bienes públicos y privados.
- Mantener un estado de alerta
- Prevenir ilícitos en perjuicio docentes, no docentes y demás integrantes de la comunidad educativa.
- Prevenir la comisión de Delitos Predatorios, Contravenciones y otras manifestaciones antijurídicas.

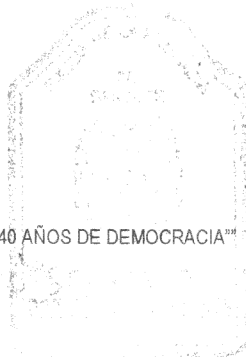
3. EJECUCION:

Servicio N° 1

Fechas y Horarios	➤ A partir de la recepción de la presente y hasta orden en contrario, las 24 hs.
Lugar	Centro de Acción Familiar N°3, sita en Obispo Boneo 3400 de la Ciudad de Santa Fe.
Cumplimentan	Ejecutan
AUOP	➤ 3° Zona de Inspección - Seccional 9°: Dispondrán de Movilidad y personal, los que dentro de su actividad diaria realizarán patrullajes, controles y vigilancias en las inmediaciones del objetivo, en cumplimiento de la misión.
AC	➤ De contar con móvil de patrullaje en la zona, impondrá de la situación imperante al personal de turno para que dentro de su actividad diaria, realicen idéntica misión a la ordenada a las Unidades de AUOP, en cumplimiento de la misma.
Modalidad	SERVICIO ORDINARIO
Jefe de Servicio	Jefe y/o Sub Jefe de la Seccional 9°.-
Supervisor	Jefe de 3° Zona de Inspección.

“1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”

ES COPIA DE SU ORIGINAL



INSTRUCCIONES:

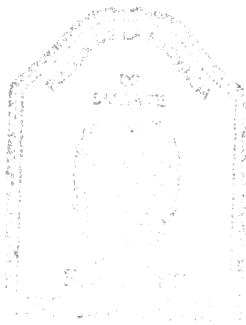
- El Sr. Jefe de Servicio deberá adoptar las medidas de seguridad y previsión que la situación amerite.
- No debiendo bajo ninguna circunstancia disminuir o dejar sin protección al mismo, salvo comisión de delito a escasa distancia del objetivo de protección, actuando en consecuencia y solicitando, si la situación lo exigiera apoyo a elementos policiales (Unidades Móviles y efectivos) a la Central de Emergencia 911 que por jurisdicción corresponda o central policial.
- Evitar cualquier decisión de carácter unilateral que afecte el cumplimiento de la misión. A través de la cadena de mandos, inculcar disciplina, educación, prestación, predisposición y un trato corrector en el proceder.
- Deber instruir a todo el personal de su cometido, con órdenes claras y precisas, respecto del rol que le compete, poniendo especial énfasis en la utilización restrictiva en el uso de teléfonos celulares, que se limitará exclusivamente a razones propias del servicio, esta acción se verificará en el terreno de los hechos, teniendo con ello una mejor interpretación de la misión.
- El incumplimiento de las pautas antes mencionadas, serán pasibles de la sanción administrativa y penal correspondientes.
- El personal afectado a este servicio, ante cualquier situación de conflicto o de duda, inmediatamente dará conocimiento a los superiores, cualquiera sea la naturaleza del hecho.
- El presente servicio deberá caracterizarse por la amabilidad y corrección que pondrán de manifiesto sus ejecutantes, absteniéndose de conductas y proceder susceptibles de conflicto.

SANTA FE, Lunes 14 de Agosto del 2023.

NS.

REYNOSO Leonardo A.
Comisario Supervisor
Jefe D.O.P.U.R.I.

ES COPIA DE SU ORIGINAL



// -ÑOR JEFE DE AYUDANTIA U.R. "1"

Atento a lo requerido por la superioridad, elevo a Ud. el presente Expte. N° 02004-0008213-6, iniciado por la Cámara de Diputados de la Provincia, en fecha 02/08/2023, referente a la solicitud de mejorar la seguridad. Se adjuntan copias fotostáticas de Ordenes Operacionales S.O. y P N°414/23; S.O y P N°442/23; S.O y P N° 545/23; S.O y P N°1097/23; S.O y P N° 1098/23, confeccionadas al respecto.

Consta de (12) fojas útiles.

Expte. DOP. 1048/23

SANTA FE, 14 de Agosto de 2023.



LEONARDO A. REYNOSO
Comisario Supervisor
Jefe Div. Operaciones
U.R.1"



Ref.: SIE: 02004-0008213-6 - CÁMARA DE DIPUTADOS S/REFORZAR Y MEJORAR LA SEGURIDAD DEL HOSPITAL JOSE M. CULLEN Y OTROS.

Expte. Aytia. URI: "CD" Nro. 1164/2023.

///-ÑOR JEFE SECRETARIA GENERAL J.P.P.
SUBDIRECTOR DE POLICÍA CRISTIAN ARIEL GONZÁLEZ.
(Vía Secretaria General URI)

Elevo a Ud. en computo de (13) fojas útiles que constan, para su conocimiento de conformidad a lo requerido oportunamente a fs. 02, el presente Expte. relacionado a lo mencionado brevemente en epígrafe, informado por la Agrupación Unidades de Orden Público y la División Operaciones Policiales de esta Unidad Departamental.

Se adjunta de foja 06 a 08 copia fotostática de Orden Operacional Nro. 414/2023 - *"Patrullajes Preventivos y de Seguridad en Iturraspe y Av. Perón"*; Orden Operacional Nro. 442/2023 - *"Patrullajes Preventivos y de Seguridad en Iturraspe y Gaboto"*; Orden Operacional Nro. 545/2023 - *"Circuitos Dinámicos de Patrullaje en Establecimientos Escolares"*; todas tendiente a incrementar la actividad preventiva disuasiva frente a la posible comisión de hechos delictivos.

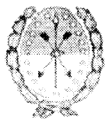
Tenga a bien asignar a la presente el carácter de atenta nota de estilo.

SANTA FE: de agosto de 2023.



RODOLFO ANTONIO GRIMALT
Subdirector de Policía
2º Jefe U.R. "I"
Policía Prov. de Santa Fe

ww Desp 56
SECRETARIA GENERAL J.P.P.
ME 45512
2023
13



CPDE. EXPTE ME 455.712/23(02004-0008213-6)

Ref.: Cámara de Diputados S/ Nota N° 45988

Solicitud se disponga articular los medios necesarios para reforzar y mejorar la seguridad del Hospital José María Cullen de la Ciudad de Santa Fe.-

//-ÑOR SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA:

Elevo a Ud., en cómputos de (14) fojas útiles, expediente iniciado por la Cámara de Diputados de la Provincia.

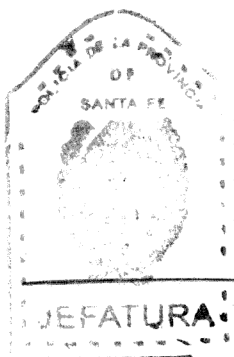
Habiendo tomado intervención la Unidad Regional I, Departamento La Capital, a Fs. (06 a 08) se adjunta copia fotostática de **Orden Operacional N° 414/23 "Patrullajes Preventivos y de Seguridad en Iturraspe y Av. Perón"**; **Orden Operacional N° 442/23 "Patrullajes Preventivos y de Seguridad en Iturraspe y Gaboto"**; **Orden Operacional N° 545/23 "Circuitos Dinámicos de Patrullaje en Establecimientos Escolares"**. Todas tendientes a incrementar la actividad preventiva disuasiva frente a la posible comisión de hechos delictivos.

Conforme a lo expresado precedentemente, a los fines administrativos, que estime pertinentes.

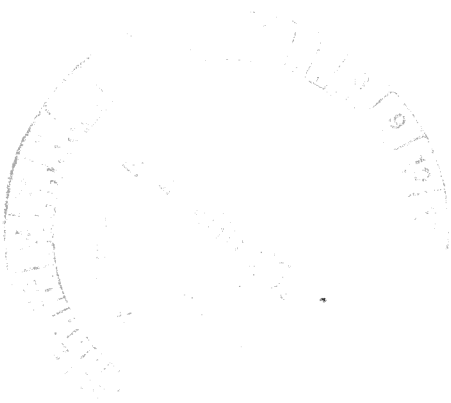
Sirva dar a la presente carácter de atenta nota de elevación.

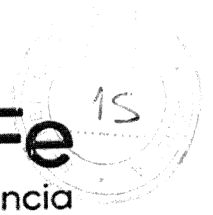
SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 23 Agosto 2023.-

SECRETARIA
GENERAL
REDACTO
R.L.V
TRANSCRIBIO



HERNAN ARIEL FERRERO
DIRECTOR GENERAL DE POLICIA
JEFE DE PLANA MAYOR POLICIAL





SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional",

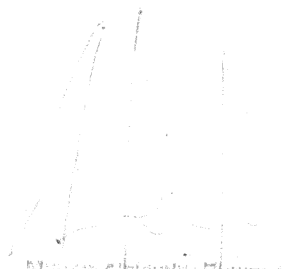
12 5 AGO 2023

Expte. N°: 02004-0008213-6.

Ref.: Cámara de Diputados – Nota N.º 45988 solicita disponga articular los medios necesarios p/ reforzar y mejorar la seguridad del Hospital José María Cullen de la ciudad de Santa Fe.-

Habiendo tomado conocimiento del contenido de las presentes, remítanse en devolución estos actuados a **Secretaría Privada del Sr. Ministro de Seguridad**, a los fines que estime pertinentes.

mlv


Ministerio de Seguridad
Secretaría de Seguridad Pública
MINISTERIO DE SEGURIDAD

MINISTERIO DE
SEGURIDAD
Secretaría Privada

Primera Junta 2823
S3000CDI - Santa Fe

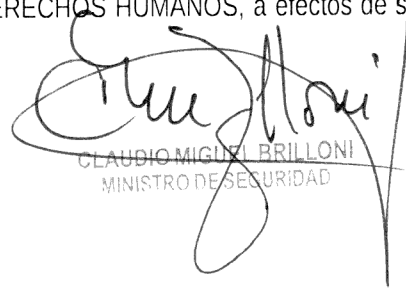
Tel. (342) - 4505203
secprivseguridad@santafe.gov.ar



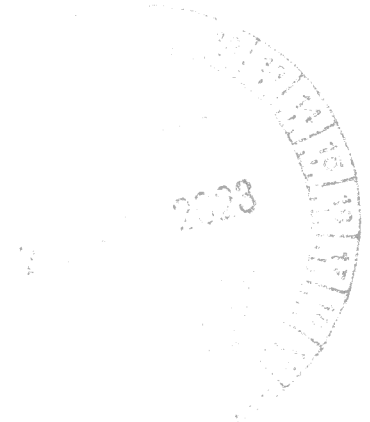
SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional", de agosto de 2023.

Ref: Expte 02004-0008213-6
Cámara de Diputados de la Provincia

Con los informes producidos, remítase a la SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS LEGISLATIVOS, MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA y DERECHOS HUMANOS, a efectos de su remisión a la H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA.-



CLAUDIO MIGUEL BRILLONI
MINISTRO DE SEGURIDAD





PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Gobierno, Justicia y
Derechos Humanos

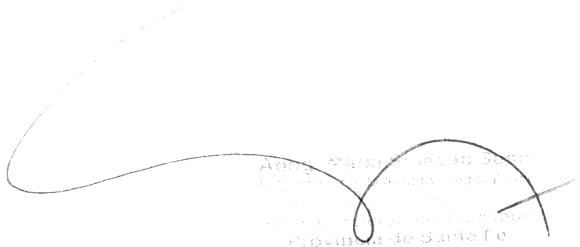
NOTA N°: **5-20860** SANTA FE **113 SEP 2023**

HONORABLE CÁMARA
DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

En respuesta a la **Comunicación N° 30095/23** de esa Honorable Cámara remitida por el Poder Ejecutivo, en relación a articular los medios necesarios para reforzar y mejorar la seguridad del Hospital José M. Cullen de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital.

Se remite **Expediente N° 02004-0008213-6** con las tramitaciones administrativas de las áreas y autoridades competentes, en la cual obra la respuesta a fs. 3 a 15, avalada por el Ministro del área a fs. 16.

Atentamente.


Abel María Fernández
Ministro de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos
Provincia de Santa Fe

Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos - Subsecretaría de Asuntos Legislativos
Casa de Gobierno - 2° Piso - (S3000DEE) Santa Fe
1983/2023 - 40 Años de Democracia